

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**982.-** De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-327/08 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá, n.º 19.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE SUMINISTRO DE UNA NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN LA LEGIÓN, SITO EN LA CALLE MALLORCA, ESQUINA CON LA LEGIÓN, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "LA LEGIÓN".

Emplazamiento: En la calle Mallorca, esquina con la calle La Legión.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: C.T. "REAL CENTRO" PROPIEDAD CÍA. DISTRIBUIDORA.

Final: C.T. "LA LEGIÓN".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Longitud: 455 mts.

Conductores: DOBLE CABLE DE ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm de diámetro.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 y 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 125.362,01 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**983.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ÁLVARO DE BAZAN, 5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 14/03/08, registrada al núm. 617 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue: